

ORD. D.S.C. N°: 1719

ANT.: ORD. N° 088 de fecha 08 de julio de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago,

31 AGO 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : VIVIANA BUSTOS SÁNCHEZ

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia por ruidos generados en las instalaciones de los locales Discoteque Palo Santo, Discoteque Casa de Salud, Discoteque Divas, Discoteque Distrito Social y Discoteque La Otra Esquina, ubicados en la ciudad de Concepción, Región del Biobío, lo cual podría constituir eventuales incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Se informa que su denuncia ha sido recepcionada y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.


Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




MNR

Carta Certificada:

- Viviana Bustos Sánchez, 

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA
- División de Fiscalización SMA
- Jefa Oficina Regional del Biobío SMA